

que le puedan convenir

En consecuencia de lo acordado en acuerdo de quince del corriente a la instancia de D.^a Concepción Soler Espinosa, se vio el informe siguiente. = "M.^a Ayuntamiento.

D. de D.^a Concep.
cion Soler Espinosa

El Sr. Jefe Judicial Provisional Adm.^o de esta Real Audiencia, ha querido informarse para la total seguridad de este escrito, de personas fidedignas y del mayor alto carácter y todas le han corroborado su certeza, debiendo agregar en honor a la Justicia que esta intercedida tiene acreditada su ilustre conducta, fidelidad y amor a la sagrada persona y de sus Magestades soberanas del Rey N. S. que Dios guarde. En cuanto puede exponer en vista del anterior acuerdo (Cartagena 16 de Nov.^{ra} de 1821. = Juan Simón. = Entendido el anterior informe por este Ayuntamiento acuerda: se conforma con su contexto y se entregue a la Intercedida p.^o los efectos que le puedan convenir

Conducta política
de D. Antonio Pico
net. =

En virtud de lo acordado en acuerdo de diez del actual al oficio pasado por el Sr. D. Luis Anad y de Tezcu, Gov.^o Polít.^o y Militar int.^o de esta Plaza p.^o q.^o se le informe sobre la conducta política y moral del Vice-Consul de S. M. Nidchirima en esta ciudad, durante el estruendo Soviético, se vio el informe que sigue. = "M.^a Ayuntamiento. = El Sr. Jefe Judicial Provisional para poder conservar el presente cometido se ha enterado de las listas y documentos que existen en la Secretaría

